



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MDSJ/A

San José, 05 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTO:

El INFORME N° 009-2025-ULE-SISFOH/MDSJ, de la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Alcaldía designando al responsable del enlace del Programa Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de San José, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

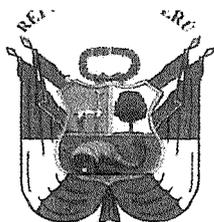
Que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65 fue creado mediante DS N081-2011-PCM del 19 de octubre del 2011, y posteriores modificaciones. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: INCLUIR PARA CRECER.

Que, como Programa, tiene por objetivo dotar de un ingreso económico, periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El Programa Pensión 65 ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios.

Que mediante Resolución Directoral N° 096-2014-MIDI5/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-Pensión 65, aprobada mediante Resolución N 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que se indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerente Municipal o,

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



Gerente/Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien designe, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente.

Que, con INFORME N° 009-2025-ULE-SISFOH/MDSJ, de la Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Alcaldía designando al responsable del enlace del Programa Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de San José.

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 en su artículo 20 inciso 6) **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Sra. Lic. VILMA JANETH VASQUEZ GUEVARA, como Responsable de Enlace de Pensión 65 de la Municipalidad Distrital de San José, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE a la Sra. Lic. VILMA JANETH VASQUEZ GUEVARA, responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de San José, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS y a las instancias municipales que correspondan.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD

César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe